REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMEN LEONOR CETINA TORRES Y CESAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA AMAYA CETINA

Proceso: **VALORACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
Radicación: **110013110014-2019-00409-00**
Fecha: **05 de julio de 2023**
Hora de inicio: **09:21 A.M.**
Hora de terminación: **10:35 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y veintiún minutos de la mañana (09:21 A.M.), del día cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General Del Proceso, programada dentro del proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS PRESENTADA por la señora CARMEN LEONOR CETINA TORRES y CESAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL a favor de la señora CAROLINA AMAYA CETINA, radicado bajo el número 2019-00409, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora CARMEN LEONOR CETINA TORRES al correo electrónico Cetinatorres409@gmail.com
- A la doctora MARTHA PATRICIA FUENTES REYES al correo electrónico fuentesrasociados@gmail.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora CARMEN LEONOR CETINA TORRES en compañía de su apoderada la doctora MARTHA PATRICIA FUENTES REYES; la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ; y los señores MARIELA CETINA TORRES, CAROLINA AMAYA CETINA y ALEJANDRO ESTRADA AMAYA.

El despacho dejó constancia que solicitó la comparecencia de la señora CAROLINA AMAYA CETINA, persona en cuyo favor se está dando inicio al presente proceso.

2. CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta de acuerdo con las condiciones médicas que en este momento aquejan a la señora CAROLINA AMAYA CETINA, se declaró fallida la conciliación.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

El Despacho indicó que se adecuara el proceso de Interdicción que en su momento iniciaron CARMEN LEONOR CETINA TORRES y CESAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL, al proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos de conformidad con la Ley 1996 del año 2019.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue sometida a consideración de la apoderada de la parte activa y la señora Defensora de Familia, quienes manifestaron estar de acuerdo con lo dispuesto.

4. INTERROGATORIO

Se escuchó el interrogatorio de la señora CARMEN LEONOR CETINA TORRES, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, bajo la gravedad de juramento.

Así mismo, se escuchó el interrogatorio de la señora CAROLINA AMAYA CETINA, quien, con el apoyo de su enfermera de turno debido a sus condiciones médicas, absolvió las preguntas formuladas por el Despacho.

5. FIJACION DEL LITIGIO

El Despacho someterá al régimen probatorio todos los hechos en los que se sustentan las súplicas de la demanda.

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

El Despacho indicó que mediante auto de fecha 28 de febrero de 2023, por medio del cual se dio apertura a la instrucción del proceso, se decretó la práctica de los testimonios pedidos en el libelo de la demanda, esto es el testimonio de los señores CÉSAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL, FRANCY STELLA CASTAÑEDA, NOHORA BÁRBARA LINARES BASTIDAS, JORGE ENRIQUE BASTIDAS MIRANDA, LILIANA BATIDAS LINARES y ELSA JULIANA DÍAZ CABALLERO.

Por otra parte, el Despacho decretó de manera oficiosa el testimonio de la señora MARIELA CETINA TORRES, tía materna de CAROLINA AMAYA CETINA, y de JORGE ALEJANDRO LARA AMAYA hijo de la persona en cuyo favor se dio inicio al presente proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta consideración de las partes, en donde la doctora MARTHA PATRICIA FUENTES REYES, apoderada de la parte activa manifestó desistir de la toma de testimonios de los señores CÉSAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL, FRANCY STELLA CASTAÑEDA, NOHORA BÁRBARA LINARES BASTIDAS, JORGE ENRIQUE BASTIDAS MIRANDA, LILIANA BATIDAS LINARES y ELSA JULIANA DÍAZ CABALLERO, por cuanto fueron solicitados por el apoderado que inició el proceso y además son personas ajenas a CAROLINA AMAYA CETINA.

El Despacho teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante desistió de la toma de testimonios solicitados en el escrito de la demanda, de conformidad con el artículo 175 del C. G. del P., aceptó el desistimiento de los mismos.

7. TESTIMONIOS

Seguidamente se escuchó el testimonio de los señores MARIELA CETINA TORRES y JORGE ALEJANDRO LARA AMAYA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y la Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

El Despacho informó que la próxima etapa del proceso sería la presentación de los alegatos de conclusión y dar el sentido del fallo, siendo esto así, aplazó la presente audiencia con el fin de continuarla el día 18 de agosto de 2023 a las 12 del mediodía.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:35 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1841b4c2-4810-4c1c-9ad8-0bef9548dd84?vcpubtoken=f078e75d-ea51-4bf3-a93c-0364668360c5

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 2019-00409-00